NUM. 79. MARTES 3 DE JULIO DE 1849. VOL. 18.

ESTE PERIODICO
SE PUBLICA TODOS LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS.

SE SUSCRIBE
EN LA IMPRENTA DEL GOBIERNO, CALLE DE LA FORTALEZA N.º 21.

GACETA DEL GOBIERNO DE PUERTO-RICO.

PARTE OFICIAL.

RECTORADO DEL SEMINARIO CONCILIAR DE PUERTO-RICO.

Circular.

Teniendo en consideracion nuestro Excelentísimo é Ilmo. Sr. Obispo, que todos los Curatos de esta Diócesis contribuyen con la trijésima de la renta libre al sostenimiento de este Seminario Conciliar, ha parecido muy justo á S. E. I. que todos los pueblos de la Isla participen del beneficio de las doce becas de gracia, dotadas con los fondos del mismo Colejio. Al intento se ha servido S. E. I. distribuirlas del modo siguiente:

Se asignan dos becas á la Capital y otras dos á los pueblos de esta vicaría jeneral; dos á la de San German, una á la de Mayagües, una á la de Aguada, dos á la de Arecibo y dos á la de Coamo.

De las espresadas doce becas hay en la actualidad cinco vacantes, á saber: una de los pueblos de esta vicaría, la de Mayagües, una de Arecibo y las dos de Coamo. Y habiendo determinado el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo proveerlas en jóvenes aspirantes al estado eclesiástico, que reunan mas méritos, ha dispuesto, que sin omitir la comunicacion que ha de hacerse á los Reverendos Párrocos en la forma acostumbrada, se inserte esta su determinacion en los periódicos de la Capital, para que mas fácilmente llegue á noticia de todos los que pueda interesarle.

El jóven que se considere con derecho á una de las espresadas becas deberá presentar los documentos siguientes:

1º Su fe de bautismo, de la que conste ser hijo lejítimo y no esceder de 14 años.

2º Certificacion de un preceptor de instruccion primaria, de la que conste haber terminado con perfeccion las materias que dicha enseñanza comprende. Los que hayan concluido latinidad, ó alguna otra materia filosófica, probarán en un exámen su suficiencia, para continuar sus años académicos.

3º Id. de su Sr. Cura Párroco, que testifique su buena conducta moral, su asistencia á los actos relijiosos de su parroquia, haber cumplido los preceptos de confesion y comunion y ser hijo de padres tan pobres, que no puedan costearle una beca de pension.

4º Id. de un facultativo, que asegure no padecer enfermedad alguna contajiosa, ni otra que le impida dedicarse á las tareas del estudio.

5º Una solicitud en nombre de su padre ó del que hace sus veces, dirijida al Excelentísimo Sr. Obispo y acompañada de los documentos espresados.

El pretendiente deberá presentarse en la Secretaría del Seminario desde el dia 26 de Julio próximo hasta el 3 de Agosto siguiente. Y si atendido sus méritos es preferido á otros aspirantes que pueden concurrir de su misma vicaría y agraciado con una beca, deberá traer la ropa y muebles de su uso, segun instruccion que se le entregará en el Seminario.

Si hecha la publicacion de la vacante del modo ya espresado, no se presentase aspirante alguno de alguna vicaría en el término prefijado, se publicará la vacante en las demas vicarías para su provision. Todo lo que de órden de S. E. I. se hace saber al público para su intelijencia.

Puerto-Rico 22 de Junio de 1849.—*Benigno Luis Carrion.*—Rector. 3

ESPAÑA.

Documento Parlamentario.

Proyecto de ley de aranceles presentado al Congreso en la sesion del 22, por el señor ministro de Hacienda.

PROYECTO DE LEY.

Art. 1º El gobierno reformará los actuales aranceles de importacion en el reino de los jéneros, frutos y efectos estranjeros y de nuestras posesiones de Ultramar, con arreglo á las adjuntas bases señaladas con el número 1.

Art. 2º Quedan admitidas á comercio las manufacturas de algodon espresadas en el arancel que acom-

SECCION LITERARIA.

EL PROTESTANTISMO COMPARADO CON EL CATOLICISMO EN SUS RELACIONES CON LA CIVILIZACION EUROPEA

Por Don Jaime Balmes, Presbítero.

(*Continuacion.*)

CAPITULO II.

Pero, ¿cuáles fueron las causas de que apareciese en Europa el Protestantismo, y de que tomase tanta extension é incremento? Digna es por cierto tal cuestion de ser examinada con mucho detenimiento, ya por la importancia que encierra en sí propia, ya tambien porque llamándonos á investigar el oríjen de semejante plaga, nos guia al lugar mas á propósito para que podamos formarnos una idea mas cabal de la naturaleza y relaciones de ese fenómeno, tan observado como mal definido.

Cuando á efectos de la naturaleza y tamaño del Protestantismo se trata de señalarles sus causas, es poco conforme á razon el recurrir á hechos de poca importancia; ya porque lo sean de suyo, ó porque estén limitados á determinados lugares y circunstancias. Es un error el suponer que de causas muy pequeñas pudiesen resultar efectos muy grandes; pues que si bien es verdad que las cosas grandes tienen á veces su principio en las pequeñas, tambien lo es que no es lo mismo principio que causa, y que el principiar una cosa por otra, y el ser causada por ella, son espresiones de significado muy diferente. Una leve chispa produce tal vez un espantoso incendio: pero es porque encuentra abundancia de materias inflamables. Lo que es jeneral ha de tener causas jenerales, lo que es muy duradero y arraigado causas muy duraderas y profundas. Esta es una ley constante así en el órden moral como en el físico, pero ley cuyas aplicaciones son muy dificiles, particularmente en el órden moral; pues en él á veces están las cosas grandes encubiertas con velos tan modestos, está cada efecto enlazado con tantas causas, y por medio de tan delicadas hebras y tan complicada contextura, que al ojo mas atento y perspicaz, ó se le escapa enteramente, ó se le pasa como cosa liviana y de poco resultado, lo que tenia tal vez la mayor importancia é influjo: y al contrario, andan las cosas pequeñas tan cubiertas de oropel, tan adornadas y relumbrantes, tan acompañadas de ruidoso cortejo, que es muy fácil que engañen al hombre, ya muy propenso de suyo á juzgar por meras apariencias.

Insistiendo en los principios que acabo de asentar, no puedo inclinarme á dar mucha importancia, ni á la rivalidad escitada por la predicacion de las induljencias, ni á las demasías que pudieran cometer en esta materia algunos subalternos: pudo todo esto ser una ocasion, un pretesto, una señal de combate, pero en sí era muy poca cosa para poner en conflagracion el mundo. Aunque tal vez sea mas plausible, no es sin embargo mas puesto en razon, el buscar las causas del nacimiento y estension del Protestantismo en el carácter y circunstancias de los primeros novadores. Pondérase con eficacia la fogosa violencia de los escritos y palabras de Lutero; y [illegible] cuan á propósito eran para inflamar el ánimo de los pueblos, arrastrarlos en pos de los nuevos errores, é inspirarles encarnizado odio contra la Iglesia Romana; encarécense no menos la sofística astucia, el estilo metódico, la espresion elegante de Calvino, calidades muy adaptadas para dar alguna aparente regularidad á la informe masa de errores que enseñaban los nuevos sectarios, poniéndola mas en estado de ser abrazada por personas de mas fino gusto: y á este tenor se van trazando cuadros mas ó menos verídicos de los talentos y demas calidades de otros hombres: ni á Lutero, ni á Calvino, ni á ninguno de los principales fundadores del Protestantismo, trato de disputarles los títulos con que adquirieron su triste celebridad; pero me parece que el insistir mucho sobre las calidades personales, y el atribuir á estas la principal influencia en el desarrollo del mal, es no conocerle en toda su estension, es no avaluar toda su gravedad, y es ademas olvidar lo que nos ha enseñado la historia de todos los tiempos.

En efecto: si miramos con imparcialidad á aquellos hombres, nada encontraremos en ellos de tan singular que no se halle con igualdad, ó con esceso, en casi todas las cabezas de secta. Sus talentos, su erudicion, su saber, todo ha pasado ya por el crisol de la crítica; y ni entre los católicos ni entre los protestantes, se halla ya nadie instruido é imparcial, que no tenga por exajeraciones de partido las desmedidas alabanzas que se les habian tributado. Bajo todos aspectos ya se los considera solo en la clase de aquellos hombres turbulentos, que reunen las circunstancias necesarias para provocar trastornos. Desgraciadamente, la historia de todos tiempos y paises y la esperiencia de cada dia nos enseña que esos hombres son cosa muy comun, y que aparecen donde quiera que una funesta combinacion de circunstancias ofrezca ocasion oportuna.

Cuando se ha querido buscar otras causas, que por su estension é importancia estuvieran mas en proporcion con el Protestantismo, se han señalado comunmente dos: la *necesidad de una reforma*, y el *espíritu de libertad*. "Habia muchos abusos, han dicho algunos, se descuidó la reforma lejítima y este descuido provocó la revolucion." "El entendimiento humano estaba en cadenas, han dicho otros [illegible]; y el Protestantismo no fue otra cosa que *un esfuerzo extraordinario en nombre de la libertad, un vuelo atrevido del pensamiento humano.*" Por cierto que á esas opiniones no puede tachárselas de que señalen causas pequeñas; y cuya influencia se circunscriba á espacio breve; y hasta en ambas se encuentra algo que es muy á propósito para atraerle prosélitos. Ponderando la una la necesidad de una reforma, abre anchuroso campo para reprender la inobservancia de las leyes y la relajacion de las costumbres; y esto escita siempre simpatías en el corazon del hombre, induljente cuando se trata de los deslices propios, pero severo é inexorable con los ajenos; y pronunciando la otra las deslumbradoras palabras de *libertad*, de *atrevido vuelo del espíritu*, puede estar siempre segura de hallar dilatado eco, pues que este no falta jamás á la palabra que lisonjea el orgullo.

No trato yo de negar la necesidad que á la sazon habia de una reforma; convengo en que era necesaria; bastándome para esto el dar una ojeada á la historia, el escuchar los sentidos lamentos de grandes hombres, mirados por la Iglesia como hijos muy predilectos; y sobre todo me basta leer en el primer decreto del Concilio de Trento que uno de los objetos del Concilio era la *reforma del cle*.